
LEY 10.276

Autorizando permuta de parcelas en el Partido de Benito Juárez.

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Autorízase la permuta de la Parcela 966d (Fiscal) por la Parcela 966k (Privada) de la Circunscripción XI, Sección Rural, sitas en la Estación Mariano Roldán del partido de Benito Juárez, según plano características 53-20-81.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires en la ciudad de La Plata, a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

PASCUAL CAPPELLERI

Robert E. Félix Evangelista
Secretario de la C. de DD.

ELVA PILAR B. de ROULET

Luis Maria Ceruti
Secretario del Senado

. TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del Poder Ejecutivo entrado en el Senado el 4 de octubre de 1984.

Aprobado por el Senado el 18 de octubre de 1984.

Sancionada por Diputados el 18 de abril de 1985.

Promulgada el 24 de mayo de 1985 por Decreto 2725/85.

Publicada en el Boletín Oficial el 26 de julio de 1985.